



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 30 de julio de 2024 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 16:45 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de GRIFOLS, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En CAPI OTF, de sus emisiones de Renta Fija.

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la CNMV información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-07-30T16:15:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento de suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2024-07-30T14:40:00.Z
En vigor hasta	2024-07-30T16:45:00.Z
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	CAPI-XMAD-MEFF
Nombre del emisor	GRIFOLS, S.A.
Emisor	959800HSSNXWRKBK4N60
Identificador del instrumento	ES0171996087 ES0171996095
Nombre completo del instrumento	
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	